



**APRUEBA PAGO A PERSONA QUE
INDICA, POR TRABAJOS QUE SEÑALA.**

COYHAIQUE, 17 OCT 2014

RESOLUCION EXENTA N° 1474 /.-

VISTOS: estos antecedentes; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V.y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001, de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto (V.y U.) N° 077, de 2 de Mayo del 2014, y

CONSIDERANDO:

- a) Las necesidades del Servicio;
- b) La Resolución Exenta N° 1042, de 1° de Agosto del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades en la Jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio;
- c) La Resolución Exenta N° 1873, de 5 de Octubre del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública N° 657-52-LE12 "CONTRATACION PRESTACION DEL SERVICIO GENERAL DE FOTOCOPIADO DE DOCUMENTOS, SUS DERIVADOS E IMPRESIONES EN PAPEL Y PVC" para este Servicio;
- d) La Resolución Exenta N° 1943, de 17 de Octubre del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que aprobó el ACTA DE ADJUDICACION de la Licitación Pública N° 657-52-LE12, de fecha 17 del mismo mes y año del SISTEMA MERCADOPUBLICO;
- e) El contrato prestación del servicio general de fotocopiado de documentos, sus derivados e impresiones en papel y PVC suscrito con fecha 18 de Octubre del 2012, entre el SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y don "EVALDO CHRISTIAN WELLMANN LOPEZ" de Coyhaique;
- f) La Resolución Exenta N° 1968, de 18 de Octubre del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que aprueba el contrato señalado en la letra e) precedente, entre esta Institución y don "EVALDO CHRISTIAN WELLMANN LOPEZ" de Coyhaique;

6

g) La Resolución Exenta N° 1575, de 16 de Octubre del 2013, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que prorroga el contrato señalado en la letra e) indicada en el presente documento;

h) Las Ordenes de Trabajo N°s.: 2537, 2538, 2539, 2542, 2543 y 2544, de 3, 4 y 10 de Septiembre del 2014, respectivamente, de la Sección Servicios Generales y Adquisiciones de esta Institución;

i) La Orden de Compra y Servicios N° 001640, de 6 de Octubre del 2014, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

j) Las facturas electrónicas N°s.: 621, 622 y 623, de 30 de Septiembre del 2014, respectivamente, de don "EVALDO CHRISTIAN WELLMANN LOPEZ" de Coyhaique;

k) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto el siguiente:

RESUELVO :

1º.- **APRUEBESE** el pago correspondiente a don "**EVALDO CHRISTIAN WELLMANN LOPEZ**" de Coyhaique, por el servicio suministrado al SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra i) precedente.

2º.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a don "**EVALDO CHRISTIAN WELLMANN LOPEZ**" de Coyhaique, hasta la suma de **\$ 844.342.- (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS)**, conforme al valor indicado en las facturas electrónicas citadas en la letra j) de la presente Resolución Exenta.

3º.- **IMPUTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución Exenta a los **ITEMES** que a continuación se detallan, del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo:

ITEM	31.02.001	\$	33.798.-
ITEM	33.01.023.004	\$	309.103.-
ITEM	33.01.023.005	\$	501.441.-

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSEN



CLAUDIA NOVOA ZAMORA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe Depto. Administración y Finanzas

JFOC/PRP/VOL/CNZ/NASA.

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- SECCION SERVICIOS GRALES.Y ADQUISICIONES
- OFICINA DE PARTES.-

